



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-586-18-9

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-586-18-9 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIOS DUNCAN SA solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° DI2018-1382-APN-ANMAT#MSYDS de autorización de comercialización de la especialidad medicinal denominada DATISAN / ESOMEPRAZOL (COMO SAL MAGNESICA TRIHIDRATO) 20 mg – 40 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS CON MICROGRANULOS GASTRORRESISTENTES.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente el domicilio del elaborador de la especialidad medicinal.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifíquese en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI2018-1382-APN-ANMAT#MSYDS el domicilio del elaborador de la especialidad medicinal, donde dice "... la que será elaborada en LABORATORIOS DUNCAN SA sito en LAVALLOL 4144/45 – CIUDAD AUTONOMA

DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA” debe decir “... la que será elaborada en LABORATORIOS DUNCAN SA sito en TRONADOR 229/41/55 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA”.

ARTICULO 2º. – Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-586-18-9